Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

RESOLUCIÓN UOC Nº 41/2015

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº31/2015 "ADQUISICION DE IMPRESORA DE TARJETAS IDENTIFICADORAS - JEM", EXP. Nº 321.855/2015, P.A.C INSTITUCIONAL Nº 298.260.----------

Asunción, 9 de Setiembre de 2015

VISTO:

El llamado realizado a Contratación Directa Nº 31/15, "Adquisición de impresora de tarjetas identificadoras - JEM" efectuado por la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, y

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 20 de Agosto del 2015, se procedió al Acto de Apertura de los Sobres para el llamado Contratación Directa, Exp. Nº 321.855/2015, P.A.C Institucional Nº 298.260, "Adquisición de impresora de tarjetas identificadoras - JEM"; los oferentes presentados fueron los siguientes: **"OLAM S.R.L., SEGEL Logística S.A. y OPTIMUS S.R.L.".**

Que, el Comité de Evaluación, en un todo acuerdo a las disposiciones legales vigentes, Decreto Nº 21909/2003, *"por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas" Artículo 61° "Método de Evaluación"*, **recomienda declarar desierto el presente llamado**, conforme Acta de Evaluación de Ofertas N° 34/2015;

POR TANTO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1º: **Declarar Desierto** el Llamado por Contratación Directa Nº 31/2015 "Adquisición de impresora de tarjetas identificadoras - JEM"; Exp. Nº 321.855/2015, P.A.C Institucional Nº 298.260, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Institución.

Art.2º: **Comunicar** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplida archivar.

ABG. ADRIÁN SALAS CORONEL
Presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados